



Dpto. Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0351 /2021
COIAPÓ, 25 ENE. 2021

VISTOS: La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda; D.F.L. N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; D.S. N°140/2005, del Ministerio de Salud, que fija el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resoluciones N°7/2019 y N°8/2019 de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Decreto Afecto N°01 de 27 de enero de 2020 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante memorandum N°14 de 19 de enero de 2021, el Departamento de Formación y Capacitación solicita se realicen las gestiones pertinentes para efectuar la compra de 20 cupos para el curso "*Diplomado en dirección de instituciones de salud pública*", impartido por la Universidad Católica de la Santísima Concepción, desde marzo a julio del presente año, con una duración de 400 horas pedagógicas divididas en 171 horas directas y 229 horas asincrónicas, curso que incluye además 1 beca, para dar cumplimiento a las instrucciones impartidas desde el Nivel Central referidas al Programa de Formación Continua.

2.- Que, se adjunta copia de certificado que acredita la calidad de único proveedor de la entidad individualizada, informando los antecedentes de la empresa, costos y duración del curso requerido, contándose además con presupuesto para ello.

3.- Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el 10 N°4 del Reglamento de la Ley de Compras, la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

4.- Que, revisados además los antecedentes del Proveedor en el Portal, este se encuentra habilitado para contratar con el Estado, por lo procede acceder a lo solicitado.

RESUELVO:

1°). **AUTORIZÁSE** la contratación mediante Trato Directo con la **Universidad Católica de la Santísima Concepción**, rol único tributario N°71.915.800-5, domiciliada en Alonso de Ribera N°2850, ciudad y comuna de Concepción, Región del Bío-Bío, para la compra de 20 cupos (además de 1 beca) para el curso "*Diplomado en dirección de instituciones de salud pública*", con un valor por alumno de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), de acuerdo a antecedentes acompañados.

2°) **PÁGUESE** la suma total de **\$28.000.000.- (veintiocho millones de pesos), exentos de impuesto**, a la institución individualizada:



Dpto. Asesoría Jurídica

3°) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, para los efectos pertinentes.

4°) **DÉJASE ESTABLECIDO** que las diligencias necesarias para el cumplimiento de esta resolución deben ser realizadas por el Subdepartamento de Operaciones en conjunto con el Subdepartamento de Capacitación, ambos del Servicio de Salud Atacama.

5°) **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución de la presente resolución de la siguiente forma:

- \$5.199.000.- (cinco millones ciento noventa y nueve mil pesos) a la unidad demandante 07, contingencia de capacitación 5% director, norma 15.
- \$22.801.000.- (veintidós millones ochocientos un mil pesos) al presupuesto vigente del Servicio de Salud Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




SR. CLAUDIO BAEZA AVELLO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE,
MINISTRO DE FE





PGA / MHV / ACG

- Distribución:**
- Capacitación - SSA
 - Finanzas - SSA.
 - Operaciones - SSA. ✓
 - Jurídica - SSA.
 - Oficina de Partes - SSA.